



Resolución Jefatural No. 029 -86-AGN-J

Lima, 10. MAR 1986

Visto el expediente No 11625-85, presentado por doña JUANA SONIA LOPEZ ARROYO DE UCHUYA, Técnico Profesional 1, Grado II Sub-Grado 4 de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por enfermedad del 18 de noviembre al 18 de diciembre-85.

CONSIDERANDO:

Que, con Certificados Médicos Particulares otorgados por el Médico tratante opina que es procedente concederle a la referida trabajadora licencia por enfermedad comprendidos entre el 18 de noviembre al 18 de diciembre-85; un total de treintium (31) días.

Que, el I.P.S.S. solamente autoriza nueve (09) días comprendidos entre el 18 al 26 de noviembre-85, debiendo considerarse veintidos (22) días comprendidos entre el 27 de noviembre al 18 de diciembre del período 1985 como licencia para atender asuntos particulares y sin goce de remuneraciones de conformidad al Art. 57º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Que, del informe No 030-86-AGN/AP/ACB de la Encargada del Equipo de Asistencia, Control y Bienestar Social, se infiere que la recurrente en lo que fue del ejercicio 1985, hizo un total de nueve días de Descansos Médicos.

Que, sumados a los nueve días autorizados por el I.P.S.S. hacen un total de dieciocho (18) días de licencia por enfermedad pagados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

Que, es política de la Institución ofrecer a los trabajadores el mayor bienestar y considerando los motivos que dieron lugar a la licencia solicitada, para efectos de aplicar los descuentos correspondientes; es conveniente tomar un criterio análogo por lo estipulado en el D.L. 22482 Art. 41º, afectando sus remuneraciones sólo hasta el 50%,

De conformidad con el D.L. 22482 Art. 23º D.S. 08-80-TR Art. 71º, Ley 11377 Art. 54º inciso b) D.S. 522 Arts: 96º y 97º y R.J. No 146-82-AGN-J;

Con la visación de la Dirección Técnica, de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Jefe encargado del Área de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña JUANA SONIA LOPEZ ARROYO DE UCHUYA, T.P.1 Grado 11 Sub-Grado 4 de la D.G.A.I. del Archivo General de la Nación:



1º.- Licencia por enfermedad con goce de haber nueve (09) días comprendidos entre el 18 al 26 de noviembre-85, habiendo un total de dieciocho (18) días, los cuales han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

2º.- Licencia sin goce de haber comprendidos a partir del 27 de noviembre al 18 de diciembre-85, veintidos (22) días por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

3º.- La licencia otorgada se descontará en dos (02) partes durante los meses de febrero y marzo del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

AGN/AP/ACB
010/machip.